



MENDOZA, **19 FEB 2025**

VISTO:

El EXP-SUDOCU: N° 249/2025, en el que se tramita la Baja por Jubilación de la **Od. María de los Ángeles HERREROS**, en el cargo en que revista actualmente, y

CONSIDERANDO:

Que la **Od. HERREROS**, revista en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, Efectiva en la Asignatura Clínica Integrada I, II y III Intra y Extramural, Módulo de Odontopediatría 1,2 y 3, Según Resol. 165/06 CD., Reubicación Curricular (Ordenanza 008/17-CD) Asignatura Odontopediatría II de esta Facultad;

Que teniendo en cuenta la notificación fehaciente de ANSES, que consta en las presentes actuaciones, la BAJA por Jubilación de la **Od. HERREROS**, debe ser efectiva a partir de 1° de enero de 2025,

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que la **Od. HERREROS**, no posee licencias no gozadas del año 2024 y que le corresponden el pago del proporcional de licencia anual reglamentaria,

Por ello, de acuerdo con las atribuciones conferidas mediante Ordenanza 32/16-R,

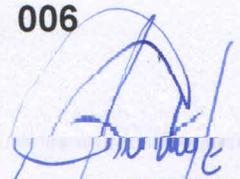
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

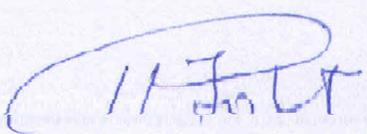
ARTICULO 1°.- Dar de Baja definitiva por Jubilación de la **Od. María de los Ángeles HERREROS (DNI: 16767500-LP. 24070)** a partir del 1° de enero de 2025, en el cargo de la Asignatura Clínica Integrada I, II y III Intra y Extramural, Módulo de Odontopediatría 1,2 y 3, Según Resol. 165/06 CD. Reubicación Curricular (Ordenanza 008/17-CD) Asignatura Odontopediatría II de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General Económico Financiero a efectuar la liquidación final al agente de referencia conforme con las reglamentaciones vigentes, dejando constancia que no se le adeudan licencias no gozadas.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-
db.

RESOLUCION N° 006


TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO